

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2008.

En Dúrcal, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de enero de 2008, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Centro de Día Salón de Actos del Centro de Día los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, y asistidos por mí, Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General del Ayuntamiento y de D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto Redactor del PGOU al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1º-. Ratificación de la urgencia.

2º-. Cumplimiento del acuerdo de la CPOTU del pasado 14/09/07 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Dúrcal (Referencia 1049/2006) en relación al suelo urbano consolidado (SUC) y a los suelos urbanos en transición (SUET)

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos

1º-. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma el Alcalde el uso de la palabra el Sr. Alcalde quien informe a los asistentes de la necesidad de motivar la urgencia de este pleno que debe ser ratificada por el Pleno en su primer punto del Orden del día. Para ello el Sr. Alcalde indica que la misma está motivada en la Resolución de la convocatoria a la que se remite.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar el Sr. Pazo (PP) para indicar que el Pleno debía ser ordinario e incluir los ruegos y preguntas, y que además debía de celebrarse el último martes de cada mes. Critica que no se haya hecho así para evitar el control de la oposición a través del filtro de los ruegos y las preguntas. Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha indicado que habrá un próximo Pleno entre los días 9 a 13 de febrero para hacer el sorteo de los Miembros de las Mesas electorales para las próximas elecciones, y que en el mismo se incluirán los ruegos y preguntas, ya que en modo alguno se pretende evitar el control aludido por el Sr. Pazo.

Seguidamente interviene, D. Joaquín Terrón Villegas, (I.U.L.V.C.A), quien manifiesta su acuerdo con la intervención del Sr. Pazo en el sentido de que no se puede saltar ningún pleno. Por lo que a la urgencia se refiere, indica que se trata de "la pescadilla que se muerde la cola", y que además el Proyecto no se ha modificado y no se están haciendo bien las cosas

Con anterioridad a pasar a la votación el Sr. Alcalde reitera la urgencia que entiende motivada y fundada en derecho tras lo cual somete la misma a pronunciamiento de pleno que por nueve (9) votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del P.S.O. E (8) , y 1 del PA cuatro (4) abstenciones (3 P.A y 1 de I.U.L.V.C.A), **ACUERDA::**

Primero: Ratificar la urgencia de la convocatoria de este pleno extraordinaria y urgente

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.....

2º... CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA CPOTU DEL PASADO DÍA 14/09/07 SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DÚRCAL (EXPEDIENTE 1049/2006 EN RELACIÓN AL SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUC) Y A LOS SUELOS URBANOS EN TRANSICION (SUET).

Explica el Sr. Alcalde que tras el acuerdo del pasado 14/09/07 sobre el PGOU se está trabajando para subsanar las deficiencias contenidas en el mismo, y en concreto se entienden subsanadas las que afectan a los SUC y a los SUET. Solicita el voto favor por entender que es disponer de un PGOU al menos para los ámbitos de esos suelos.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien pregunta al Sr. Alcalde acerca de las garantías que existen de que este vaya a aprobar definitivamente, ya que recuerda que esto se dijo en otros Plenos que se iba a aprobar definitivamente y al final no fue así. Pide que se hagan los esfuerzos necesarios, ya que pueblo “está parado”, y es urgente su aprobación por la Junta.

A continuación interviene el Sr. Terrón Villegas (IULVCA) quien en primer lugar pregunta acerca de la edificabilidad y de las zonas verdes, para a continuación afirmar que estamos en dónde estábamos hace un año; indica que se vuelva a traer lo mismo , por lo que , manifiesta que duda que se pretenda arreglar el problema así. Insiste en que en el SUC es dónde hay pocas necesidades y que por tanto las mismas están en los suelos urbanizables. Reitera que no se ahora solución a la falta de VPO con la falta que hacen las VPOs, ni se soluciona el tema de las zonas verdes; tampoco se mantiene el suelo industrial ya que el poco que hay se quita (zona de la Colmena) Indica que no existe el informe de la Agencia Andaluza del Agua, que el tema del tráfico no se resuelve y que no han sido capaces de solucionar esto ni en un mes ni en un año. Finaliza manifestando que el Sr. Alcalde está "callando bocas ", pero piensa que Obras Públicas en realidad no lo va a aprobar. Finaliza diciendo que ni existe la urgencia ni se está trabajando bien, por lo que no se va a aprobar.

Seguidamente interviene el Sr. Pazo Haro (P.P) quien si bien reconoce la importancia y necesidad de que el pueblo urbanísticamente hablando cuente lo antes posible con la aprobación definitiva del suelo urbano consolidado, lo cierto es que su grupo se va a abstener. Indica que los vaticinios que hizo en el primer pleno se están cumpliendo ya que cómo dije “tenemos un mal Alcalde y un mal concejal de Urbanismo”. Indica que la pregunta que todo el mundo se hace en sus casas es si después de tanto tiempo “ su solar está o no dentro del suelo urbano”, y la respuesta es según el Sr. Pazo que no. Por tanto califica el acuerdo como de tomadura de pelo, ya que no se ha incrementado nada el SUC y el SUET. Después de ocho meses, no sólo han perdido este año sino los siete de antes que llevan, a los que ahora hay que añadir la LOUA y el POTA. Pide al Sr. Alcalde que no cree más falsas expectativas. Reitera que su formación se va a abstener para no ser obstruccionistas,

pero insiste en que no hay ningún desarrollo urbanístico nuevo, por lo que el PGOU además de insuficiente está demostrando la ineptitud del equipo de gobierno. Solicita que el Alcalde sea transparente y reconozca que dicen en Obras Públicas una cosa y luego hacen otra. Concluye manifestado que la única novedad del PGOU es la regularización de algunas irregularidades que el Sr. Alcalde ha consentido y eso no es como para sentirse muy capaz.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que lo que se pretende subsanar ahora afecta sólo al SUC y al SUET siendo el SUET muy importante porque de esta categoría se incluyen unos 300 solares. Respecto del resto se está trabajando pero como se va a alargar el suelo urbanizable y el no urbanizable ahora sólo pretendemos que se aprueben los citados suelos (SUC y SUET) para poder otorgar licencias directamente. Respecto de la incidencia de la LOUA y del POTA destacan que ambas normas son reguladoras no restrictivas, y que por tanto se está trabajando concienzudamente para contar con un PGOU de todo Dúrcal, aunque reitera que su aprobación afecta ahora sólo al SUC y al SUET. Contesta al Sr. Pazo que la abstención del PP es hipócrita, ya que su voto no tiene ninguna responsabilidad, ni sirve de nada, y reitera lo que ya ha dicho con anterioridad y es que Obras Públicas dijo que lo iba a aprobar y no lo hizo. Lo que se negocia no es el modelo de ciudad que es de nuestra competencia sino si el mismo tiene o no encaje legal. Considera que existen dificultades por la gestión que se ha venido haciendo de las distintas UE que se segregaban sin que se tuvieran en cuenta las dotaciones locales.

2º Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien manifiesta su voto a favor indicando que ya se llevan siete años trabajando en este asunto por lo que pide garantías de que se vaya a aprobar (eficacia y eficiencia en el trabajo), que se reconozcan los errores, y que se de la mayor difusión a la información pública.

A continuación interviene el Sr. Terrón Villegas (IULVCA) quien pide que se le conteste acerca de las VPOs, al POTA, al suelo de la Colmena y reitera que votará en contra porque desconoce los motivos por los que el equipo de gobierno trae de nuevo esto para su aprobación cuando no lo van a aprobar.

Seguidamente interviene el Sr. Pazo Haro (P.P) quien pide respeto hacia la oposición, ya que el Sr. Alcalde no puede decir que el voto del PP no sirve para nada y pide seriedad al Sr. Alcalde al que pregunta lo siguiente: ¿ no es cierto que aprobando o sin aprobar esto los 300 solares van a salir al mercado? Reitera que no ningún crecimiento y que se trata de una tomadura de pelo. Pide seriedad al Sr. Alcalde ya que no puede hablar de consenso con la oposición en ese tema ya que nos reunió en diciembre informalmente pero la reunión no sirvió de nada y ahora trae un documento que no se sabe si una vez más lo van a echar para atrás. Resalta que en corta etapa al frente de la Concejalía de Urbanismo se hicieron 6 pequeñas plazas, y le reprocha al Sr. Alcalde que él no haya sido capaz de hacer espacios verdes, y pide que de haberlo hecho se los señale. Por eso le reprocha que lleve más de ocho años con este tema y que no se apruebe. El relación con la cesión de la Carretera N-323 pregunta si en la cesión entra o no el Puente, y en relación a la clasificación del suelo de franja de 25 metros.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde quien reitera que solo y exclusivamente se van a subsanar las deficiencias que la C.P.O.T.U ha informado (acuerdo de 14/09/07)

respecto del SUC y del SUET. Pregunta si es legal la posibilidad de subsanar sólo una parte a lo que la Secretaria contesta que sí. Al Sr. Hortas le indica que se dará la mayor difusión a la información pública, al Sr. Terrón le recuerda que las deficiencias del PGOU fueron aprobadas por él, y que no es objeto de este pleno el suelo no urbanizable, ni el suelo urbanizable. Al Sr. Pazo le explica que respecto del voto del PP lo que ha querido decir es que sus votos no eran necesarios para que se aprobara el acuerdo y que si hubieran sido necesarios seguro que hubieran votado a favor. Explica que la franja de los 25 metros de la N-323 quedará como suelo no urbanizable y después se verá en la segunda fase, y que a los SUET se les aplicará la LOUA excepto en el cumplimiento de las VPOs.

El Sr. Terrón pide un tercer turno pero el Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el asunto, por lo que se somete el asunto a votación.

Parte dispositiva

Conocido el acuerdo adoptado por la CPOTU el pasado día 14/09/07 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Dúrcal (expediente de referencia 1049/2006,

Conocida la documentación técnica redactada por el Arquitecto del equipo redactor encargado del PGOU, D. Pablo Montes Medialdea,

Conocidos los informes técnico y jurídico preceptivos que se incorporan al expediente, así como el Dictamen de la Comisión Informativa extraordinaria y urgente celebrada con fecha 25 de enero de 2008,

El Pleno, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por nueve (9) votos a favor de los Seres/as concejales 8 del P.S.O.E, y 1 del PA, tres(3)abstenciones de los Sres. concejales del PP y, un voto en contra del representante de IULVCA , **ACUERDA:**

Primero: Dar cumplimiento al acuerdo de la CPOTU de Granada adoptado el pasado 14/09/07 expediente 1049-2006 en el suelo urbano consolidado y los ámbitos de suelo urbano en transición de acuerdo con la nueva documentación técnica presentada por el equipo redactor y suscrita por D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto Redactor.

Segundo: Abrir un nuevo trámite de información pública por el plazo mínimo de un mes con exposición del documento técnico al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones únicamente por aquellos que puedan resultar afectados por los cambios de la nueva delimitación del suelo urbano consolidado. En caso de que se planteen alegaciones el Pleno será el órgano competente para resolverlas debiendo contestarlas y debiendo notificar a los interesados individualizadamente como acto de trámite y no susceptible de recurso la resolución de cada una de las planteadas (Estimando, Desestimando o estimando en parte las mismas).

Tercero: Remitir la documentación necesaria al órgano autonómico competente para la aprobación definitiva de los ámbitos a que se refiere este acuerdo SUC y SUET, debiendo de solicitar cuantos informes nos han sido requeridos (a Carreteras, a Cultura, etc).

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 21.40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo como Secretaria, CERTIFICO.